



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Handwritten signature: H. D. Echegaray

CORDOBA, 14 de junio de 1984.-

VISTO la resolución n° 143 de fecha 14 de diciembre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Manuel Oscar MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1975 la asignatura Operaciones Unitarias de 5to. año y aprobó la misma el 14 de agosto de 1978, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que la unidad académica no sustanció, en su oportunidad, la resolución correspondiente.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 13 de junio de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° -- 143/83 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

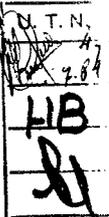
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución n° 143/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de la asignatura Operaciones Unitarias de 5to. año, considerando prorrogada la validez de los trabajos prácticos hasta el 14 de agosto de 1978, al alumno Manuel Oscar MARTIN -legajo n° - - - - 07-10638-1, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 221/84



Handwritten signature: J. D. Echegaray

ING. JUAN CARLOS BECALCOT
SECRETARIO GENERAL